



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

De las Senadoras y los Senadores **Karen Castrejón Trujillo, Vicecoordinadora del GPPVEM, Jasmine Bugarín, María del Rocío Corona Nakamura, Waldo Fernández González, Ruth González Silva, Juanita Guerra Mena, Virginia Magaña Fonseca, Virgilio Mendoza Amezcua, Maki Esther Ortiz Domínguez, Jorge Carlos Ramírez Marín y Luis Alfonso Silva Romo**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE IMPACTOS NEGATIVOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las actividades estratégicas más relevantes para la economía mexicana y un pilar imprescindible para el desarrollo nacional. Nuestro país se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más importantes del mundo ocupando el sexto país más visitado con la llegada de 45 millones de turistas internacionales¹. Lo anterior, gracias al gran baluarte que se conforma por la diversidad cultural, la riqueza natural, el patrimonio histórico y la oferta gastronómica reconocida como patrimonio inmaterial de la humanidad, elementos que han permitido que este sector sea un motor del crecimiento económico local y nacional.

De acuerdo con información del Barómetro ONU Turismo México fue uno de los países que lideraron el crecimiento del turismo mundial entre los grandes destinos en la primera mitad de 2025, con un crecimiento del 7%.² En el mismo sentido, se colocó dentro de los 20 destinos con mejor desempeño en ingresos entre enero y

¹ Secretaría de Turismo. **ONU Turismo: México ratifica su posición como sexto país más visitado del mundo en 2024**. Gobierno de México. Comunicado 115/2025. 19 de junio de 2025 [En línea] [Fecha de consulta: 10-Enero-2026] Disponible en: https://www.gob.mx/sectur/articulos/onu-turismo-mexico-ratifica-su-posicion-como-sexto-pais-mas-visitado-del-mundo-en-2024#:~:text=%20Datos.%20*%20Transparencia.

² UN Tourism. **World Tourism Barometer**. Volume 23 • Issue 3 • September 2025 (Excerpt). P. 4 [En línea] [Fecha de consulta: 10-Enero-2026] Disponible en: https://pre-webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2025-09/World_Tourism%20Barometer_Sep25_en_excerpt_v3.pdf



septiembre del mismo año, una variación porcentual del 39% de los ingresos por turismo internacional frente a 2019.³

Lo anterior se traduce en que la actividad turística nacional empleó a 5 millones de personas y una aportación al Producto Interno Bruto (PIB) del 8.6%. De acuerdo con el Centro de Investigación y Competitividad Turística de la Universidad Anáhuac México, 5.1 millones de mexicanas y mexicanos salieron de la pobreza de 2018 a 2022, de las cuales casi 490 mil lo hicieron gracias a la actividad turística, es decir, el 9.7 por ciento.⁴

Como podemos dar cuenta la contribución de este sector es altamente significativa en la generación de empleos, tanto directos como indirectos, al involucrar a una amplia cadena de valor que va desde los servicios de hospedaje y transporte, hasta el comercio, la cultura y las actividades comunitarias. Asimismo, representa una fuente esencial de ingreso familiar y de divisas, fortalece la balanza de pagos y dinamiza las economías locales y regionales, particularmente en municipios donde existen pocas alternativas productivas y dependen en gran medida de esta actividad.

Sin embargo, el desarrollo turístico también plantea retos y externalidades negativas que deben ser atendidas de manera oportuna y responsable. Existe evidencia empírica que un crecimiento desordenado o carente de planeación y evaluación puede generar daños sociales, económicos y ambientales que afectan la sostenibilidad de los destinos. Entre los más comunes encontramos la presión sobre los recursos naturales y contaminación, la degradación de ecosistemas, la pérdida de biodiversidad, así como fenómenos sociales como la gentrificación que precariza el trabajo, encarece los servicios, la vivienda y genera desplazamiento de las poblaciones originarias, modificando el tejido social y la cultural local.

De acuerdo con el geógrafo Luis Alberto Salinas Arreortua, investigador del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) *“La gentrificación es un proceso de reestructuración de relaciones sociales en el espacio. Hace referencia a que distintos sectores de la población con mayor capacidad económica se apropian de espacios urbanos que presentan ciertas cualidades, por ejemplo áreas verdes, buena ubicación, equipamiento, infraestructura y zonas culturales que son muy buscadas por el capital inmobiliario”* Refiere que éste fenómeno también ocurre en el sector rural, en sitios que presentan

³ UN Tourism. **World Tourism Barometer**. Volume 23 · Issue 4 · November 2025 P. 19 [En línea] [Fecha de consulta: 10-Enero-2026] Disponible en: https://pre-webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2025-12/Barom_PPT_Nov_2025.pdf?VersionId=vmIVsOsqhaG7Ey7jERUEVprDyklrnV6L

⁴ Secretaría de Turismo. **ONU Turismo: México ratifica su posición como sexto país más visitado del mundo en 2024**. Gobierno de México. **Op. Cit.**

distintos atractivos culturales, naturales y económicos que vuelve interesantes para que se invierta con capital privado dirigido a vivienda, oficina o comercio, como por ejemplo en los denominados Pueblos Mágicos, que son espacios rurales atractivos para el turismo nacional e internacional y con cualidades culturales.⁵

En el mismo sentido ONU Hábitat refiere que la *“gentrificación sucede cuando un proceso de renovación y reconstrucción urbana se acompaña de un flujo de personas de clase media o alta que suele desplazar a los habitantes más pobres de las áreas de intervención.”* Reconoce que los intereses principalmente económicos por consumir los centros urbanos han desplazado a muchas familias que han visto afectada significativamente su calidad de vida al verse obligadas a reubicarse, en muchos casos en las periferias. Dicho problema de exclusión se relaciona a la mala planeación, falta de gobernanza y desigualdad que afecta a las ciudades y a su población, especialmente a la más vulnerable.⁶

Por otro lado, existe otro fenómeno asociado al turismo denominado turistificación. De acuerdo con el investigador David Navarrete Escobedo de la Universidad de Guanajuato *“... designa el proceso y el resultado del desarrollo turístico planificado y voluntarista del espacio. Se trata de la apropiación a través del tiempo de un territorio por el turismo, manifiesto por la predominancia de espacios destinados a hoteles, servicios y equipamientos para visitantes, la polarización espacial y temporal de flujos turísticos, y por diversos efectos sociales, económicos y espaciales en el territorio de recepción.”* Refiere también que dicho término *“... hace alusión a la forma excesiva que ocupa el turismo y el turista individuo-consumidor en las actividades sociales, culturales, económicas e identitarias del lugar de destino.”*⁷

En su estudio revisa que este fenómeno ha sido el resultado de una estrategia de desarrollo de la evolución urbana de varios centros históricos en América Latina que ha generado en mayor o menor medida una gentrificación con la correspondiente sustitución de residentes. Refiere que Durante varias décadas y prácticamente hasta la primera del siglo XXI, la gentrificación fue estudiada en el ámbito endógeno y metropolitano. Se presuponía que los gentrificadores provenían de las clases

⁵ UNAM Global Revista. **¿Qué es la gentrificación y a quiénes afecta?** Boletín UNAM-DGCS-1080. 02/08/2024 [En línea] [Fecha de consulta: 12-Enero-2026] Disponible en: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/que-es-la-gentrificacion-y-a-quienes-afecta/

⁶ ONU Hábitat. **El fenómeno de la gentrificación.** 11 de noviembre de 2022 [En línea] [Fecha de consulta: 12-Enero-2026] Disponible en: <https://onu-habitat.org/index.php/el-fenomeno-de-la-gentrificacion>

⁷ Navarrete Escobedo, David. **Matices de la turistificación y de la gentrificación en México.** Tlalli Revista de Investigación en Geografía. Departamento de Arquitectura-Universidad de Guanajuato. P. 116

sociales nacionales y locales privilegiadas que se desplazaban a un barrio atractivo, menos rico, para transformarlo en uno a la moda y que el mecanismo de la gentrificación en las ciudades mexicanas funcionaba a partir de las inversiones del Estado en la renovación de los espacios edificados para que el capital privado financiara y reactivara las actividades sociales y económicas.⁸

Sin embargo, en las últimas décadas se ha documentado un nuevo origen de los gentrificadores que no son ni nacionales ni locales, sino transnacionales, que han proliferado gracias a la utilización de plataformas digitales de hospedaje entre particulares, como Airbnb, lo cual a acelerando la gentrificación turística.⁹ A decir del investigador un indicador de la gentrificación turística se encuentra en el crecimiento de Airbnb el cual creció de manera exponencial en varias ciudades mexicanas y latinoamericanas como Ciudad de México, Guadalajara, Querétaro, San Miguel de Allende, Mérida, Oaxaca, Guanajuato y Morelia donde la composición del parque de viviendas en renta turística se situó en más del 50 por ciento de viviendas enteras, incluso llegando a alcanzar un 74 por ciento, como en el caso del centro de San Miguel de Allende.¹⁰

Pese al incremento de esta situación, todavía no existen estudios gubernamentales que evalúen de manera puntual los impactos sociales y económicos de estos fenómenos. Existe una iniciativa de ONU Turismo denominada Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible que es una red de observatorios que monitorean el impacto económico, ambiental y social del turismo a nivel de destino y se basa en el compromiso de larga data de la Organización Mundial del Turismo con el crecimiento sostenible y resistente del sector a través de la medición y el seguimiento, apoyando la gestión basada en la evidencia del turismo.¹¹

En nuestro país se encuentran tres observatorios en Guanajuato, Nuevo León y Tlaxcala donde se genera e integra información relevante que permita el monitoreo y análisis constantes de indicadores técnicos confiables, ciertos, relevantes y actualizados, para el desarrollo de estrategias que contribuyan a mejorar la competitividad del destino (Estado) y contribuyan a la toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado, cuyo alcance es para toda la entidad.¹² Sin embargo, de acuerdo con al último informe publicado en 2024 para el caso de Yucatán de los 109 indicadores que da seguimiento el observatorio, integrados por variables y sus variaciones de la actividad turística desarrollada en la entidad,

⁸ *Ibidem.* P. 117

⁹ *Ibidem.* Pp. 117-118












¹⁰ *Ibidem.* Pp. 119-120

¹¹ ONU Turismo. **Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible.** [En línea] [Fecha de consulta: 13-Enero-2026] Disponible en: <https://insto.unwto.org>

¹² ONU Turismo. **Observatorio de Turismo Sostenible de Yucatán.** [En línea] [Fecha de consulta: 13-Enero-2026] Disponible en: <https://www.untourism.int/observatories/yucatan>

solamente el 26% están públicos en la sección de indicadores de la plataforma web, mientras que el resto de los indicadores se mantienen a través de un registro de base de datos que no está disponible, como se observa en el siguiente cuadro:¹³

Panorama actual de la difusión del sistema de indicadores del Observatorio Turístico de Yucatán (OTY), según las áreas temáticas INSTO

Clasificación	Áreas clave de la sostenibilidad	Categoría	Indicadores generados	Indicadores publicados	% de difusión en sitio web
	Estacionalidad turística	Económico	42	21	50%
	Empleo	Social	2	1	50%
	Beneficios económicos del destino	Económico	20	6	30%
		Gobernanza	13	0	0%
	Satisfacción local	Social	1	0	0%
	Gestión de energía	Medio ambiente	2	0	0%
	Gestión del agua	Medio ambiente	3	0	0%
	Gestión de aguas residuales (alcantarillado)	Medio ambiente	1	0	0%
	Manejo de residuos sólidos	Medio ambiente	5	0	0%
	Accesibilidad	Medio ambiente	4	0	0%
	Acción Climática	Medio ambiente	9	0	0%
Total de indicadores			109	28	26%

Fuente: ONU Turismo

Como podemos dar cuenta los indicadores relacionados con el medio ambiente no están disponibles ni aquellos relacionados con los aspectos sociales lo cual impide una planeación de la política turista local para minimizar los impactos de los fenómenos asociados del turismo.

¹³ Observatorio Turístico de Yucatán. **Reporte Anual 2023**. Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán. Junio 2024 P. 48 [En línea] [Fecha de consulta: 13-Enero-2026] Disponible en: [http://pre-webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2024-07/Reporte%20Anual%20OTY%20-%20INSTO%202023%20\(vobo%20ok\).pdf?VersionId=VOlyRNceHxugMvTPyXdjlsqU5uyi0vRJ](http://pre-webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2024-07/Reporte%20Anual%20OTY%20-%20INSTO%202023%20(vobo%20ok).pdf?VersionId=VOlyRNceHxugMvTPyXdjlsqU5uyi0vRJ)

Es importante destacar que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) identificó desde el año 2000 los aspectos negativos del turismo en sus dimensiones ambientales, sociales y económicas enlistando los siguientes:

- Destrucción y fragmentación del hábitat y pérdida de la biodiversidad asociada debido a la eliminación de la cubierta vegetal por extracción de ejemplares completos, incineración, desmonte selectivo o total.
- Destrucción o modificación de la línea de costa y ecosistemas adyacentes por la urbanización.
- Remoción de materiales, alteración de la conformación topográfica y de patrones de sedimentación del sustrato.
- Prácticas de deporte acuático, especialmente en arrecifes coralinos, y por el garreo de las lanchas ancladas.
- Alteración de flujos hidrológicos.
- Generación de aguas residuales y residuos sólidos.
- Arrastre de contaminantes a mantos freáticos.
- Disposición de lodos activados, que frecuentemente son destinados a tiraderos a cielo abierto.
- Alteración de hábitats y dinámica poblacional de especies de flora y fauna por creación de barreras.
- Destrucción de madrigueras.
- Tráfico de especies.
- Alteración de corredores biológicos.
- Modificación de patrones y rutas migratorios.
- Perturbación por ruidos.
- Relleno, compactación y nivelación para la construcción de infraestructura en humedales que trae consigo:
 - Riesgos de inundación de áreas adyacentes.
 - Desección de áreas.
- Modificación de la estructura de los ecosistemas en la conformación de la vegetación, debido a que ésta se distribuye en función de los periodos de inundación.
- Aceleración de los procesos naturales de eutrofización de los cuerpos de agua.
- Contaminación potencial de cuerpos de agua que puedan influir en la calidad de aguas subterráneas, lagunas y zonas arrecifales, propiciando:
- Problemas de salud pública.

- Reducción de las actividades pesqueras de la región.
- Desequilibrio ecológico de los cuerpos de agua.
- Elevado consumo y desperdicio de agua.

- Reforzamiento de actitudes que no consideran las capacidades de carga o asimilación de los ecosistemas.
- Emisiones a la atmósfera.
- Introducción de especies exóticas.
- Modificación del paisaje.
- Tráfico ilegal de especies.
- Incompatibilidad de proyectos con las tendencias socioeconómicas regionales
- Inmigración, la cual puede generar la creación de asentamientos humanos irregulares con carencia de servicios básicos para la población y marginación.
- Riesgos para la salud de la población por crecimiento urbano desordenado.
- Aumento de delincuencia e inseguridad.
- Inflación local.
- Fraccionamiento inadecuado y especulación con predios.
- Importación intensiva de recursos e insumos que inhiben las oportunidades para el desarrollo regional.
- Competencia por abasto de recursos a centros de población cercanos a circuitos económicos locales.
- Insuficiente inversión en infraestructura de tratamiento y disposición final de residuos.
- Modificación de la estructura económica de las regiones con inversión concentrada en beneficios de corto plazo.¹⁴

Si bien han existido diversas estrategias y planes para el desarrollo de un turismo sustentable los costos totales por agotamiento y degradación ambiental (CTADA) siguen siendo altos, en 2023 ascendieron a 1.3 billones de pesos corrientes. Este monto equivalió a 4.2 % del PIB total de la economía. Por componentes, los costos

¹⁴ SEMARNAT. **Impactos negativos del turismo en México.** Compendio de Estadísticas Ambientales 2008. [En línea] [Fecha de consulta: 12-Enero-2026] Disponible en: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_2008/compendio_2008/compendio2008/10.100.8.236_8080/ibi_apps/WFServlet0483.html

por agotamiento representaron 0.5 % y los costos por degradación, 3.7 por ciento, el equivalente a 6.0 % del PIB.¹⁵

Durante ese año de estudio Durante 2023, los mayores costos ambientales fueron los relacionados con las emisiones al aire, que generaron un impacto equivalente a 2.5 % del PIB; la degradación del suelo, con 0.6 %, y los residuos sólidos urbanos, con 0.4 por ciento. El resto de los componentes sumaron 0.7 % y se compusieron de los costos por agotamiento de hidrocarburos, agotamiento de agua subterránea, descargas de aguas residuales no tratadas y por el agotamiento de recursos forestales como se observa en la siguiente tabla:¹⁶

Concepto	Costos por agotamiento y degradación ambiental (millones de pesos corrientes)	Porcentaje respecto al Producto Interno Bruto total de la economía
Costos totales por agotamiento y degradación ambiental	1 337 515.2	4.2
Costos por agotamiento	153 009.7	0.5
Hidrocarburos	78 513.7	0.2
Recursos forestales	38 744.2	0.1
Agua subterránea	35 751.8	0.1
Costos por degradación	1 184 505.5	3.7
Degradación del suelo	178 699.8	0.6
Residuos sólidos urbanos	130 084.9	0.4
Aguas residuales no tratadas	66 277.6	0.2
Emisiones al aire	809 443.1	2.5

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.
Fuente: INEGI. Cuentas Económicas y Ecológicas de México (CEEM), 2023. Cifras preliminares. Año base 2018.

Fuente: INEGI

Por otra parte, los gastos en protección ambiental del sector público ascendieron a poco más de 219 766 millones de pesos, que equivalieron a 0.7 % del PIB total de la economía. Este porcentaje resultó similar al de 2022.¹⁷

Lo anterior plantea la necesidad de correlacionar estos datos y necesidades a la política nacional de turismo para desarrollar acciones y estrategias que minimicen los impactos negativos de la actividad turística. Recientemente, el gobierno de la Ciudad de México presentó el primer Bando de Gobierno "Por una Ciudad Habitable y Asequible", con 14 acciones para evitar la gentrificación, expulsión de habitantes y negocios locales por otros de mayor poder adquisitivo y encarecimiento desmedido de las rentas.

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **Cuentas económicas y ecológicas de México (CEEM), 2023**. Comunicado de prensa número 690/24 2 de diciembre de 2024 P. 1

¹⁶ *Ibidem*. P. 2

¹⁷ *Ídem*.

Entre estas medidas destaca el fortalecimiento de la regulación de la renta de viviendas en ocupaciones de corta estancia y en plataformas de alojamiento temporal; creación de la Defensoría de los Derechos Inquilinarios y presentación de la propuesta de Ley de Rentas Justas y Asequibles; las rentas habitacionales no podrán tener un aumento mayor a la inflación reportada el año anterior, como lo indica el artículo 2448 del Código Civil, y se va a establecer un Índice de precios de alquiler razonable, para estabilizar las rentas en zonas de presión inmobiliaria; se buscará la ampliación e impulso del programa de vivienda pública en renta para sectores prioritarios; la ampliación del programa de vivienda nueva progresiva; y el la creación del Plan Maestro de Planeación para abatir las desigualdades en las zonas de presión inmobiliaria.¹⁸

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 el Objetivo 3.11 denominado “Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios”, tiene como parte de sus estrategias “Fomentar un desarrollo turístico sostenible que garantice el uso responsable del territorio y los recursos naturales.”¹⁹ Esta meta esta alienada con las directrices para el desarrollo sostenible del turismo de ONU Turismo que plantea prácticas de gestión sostenible que aplican a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos.²⁰

A través de 3 principios de sostenibilidad buscan abarcar los aspectos medioambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo, por lo tanto, el turismo sostenible debe partir de:

1. Dar un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.

¹⁸ Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. **Presenta Clara Brugada primer Bando de Gobierno "Por una Ciudad Habitable y Asequible", con 14 acciones para evitar la gentrificación. Gobierno de la Ciudad de México.** 16 Julio 2025 [En línea] [Fecha de consulta: 13-Enero-2026] Disponible en: <https://www.invi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-clara-brugada-primer-bando-de-gobierno-por-una-ciudad-habitable-y-asequible-con-14-acciones-para-evitar-la-gentrificacion>

¹⁹ Gobierno de México. **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.** Diario Oficial de la Federación. 15 de abril de 2025. P. 47

²⁰ ONU Turismo. **Desarrollo sostenible.** [En línea] [Fecha de consulta: 12-Enero-2026] Disponible en: <https://www.untourism.int/es/desarrollo-sostenible>

2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
3. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.²¹

Como podemos dar cuenta estas directrices y problemáticas evidencian la necesidad de promover un modelo de turismo sostenible e incluyente, que maximice sus beneficios económicos y sociales, al tiempo que mitigue sus impactos negativos y garantice un desarrollo equilibrado y de largo plazo para las regiones y comunidades del país. Por ello, consideramos imprescindible que los Programas, Sectorial, Municipal y Local de Turismo cuenten con estudios y evaluaciones sobre los efectos e impactos sociales, económicos y ambientales en las poblaciones o localidades donde se desarrolla la actividad turística, lo cual, implica que la Secretaría de Turismo tenga como parte de sus atribuciones realizar este tipo de estudios y análisis.

En la medida que las políticas públicas se planeen e instrumenten bajo los ejes del desarrollo sostenible estaremos fomentando un crecimiento armónico entre medio ambiente y sociedad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

Único. - Se **adiciona** la fracción XI Bis al artículo 4 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:

I. a XI. ...

XI Bis. Evaluar los efectos e impactos sociales, económicos y ambientales en las poblaciones o localidades donde se desarrolla la actividad turística.

²¹ Ídem.



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

XII. a XV. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de Sesiones del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión,
a 04 de marzo de 2026.

SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Karen Castrejón Trujillo
Vicecoordinadora del GPPPVEM

Jasmine Bugarín

María del Rocío Corona Nakamura

Waldo Fernández González

Ruth González Silva

Juanita Guerra Mena

Virginia Magaña Fonseca

Virgilio Mendoza Amezcua

Maki Esther Ortiz Domínguez

Jorge Carlos Ramírez Marín





“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Luis Alfonso Silva Romo

[Faint handwritten signatures and text in blue ink, including the name 'Luis Alfonso Silva Romo' and other illegible scribbles.]

